

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022

Doctor

DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ

Ministro del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas

Tempranas - CIPRAT

Carrera 8 No. 12B-31

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Alerta Tempana N° 003-22 de Inminencia¹ por la situación de riesgo en el área urbana del Municipio de Dosquebradas, departamento de Risaralda con especial afectación para quienes residen en los barrios de la Comuna 1 (Barrios Otún (San Judas), El Balso, Las Vegas, La Graciela, La Esneda, La Badea e Inquilinos - conocido como Jorge Eliecer Gaitán); Comuna 2 (San Gregorio, San Rafael, Frailes, El Japón, Vela etapa I y II, Álvaro Patiño, Villa Fanny y Comuneros); Comuna 3 (Campestre A y C - Sector Guaduales, Macarena y Limonar); Comuna 7 (La Esmeralda); Comuna 8 (Martillo, Nueva Granada, La Soledad, San Diego, Guadualito (El Ensueño), Guadual, El Mirador); Comuna 9 (Puerto Nuevo, Los Libertadores, Luis Carlos Galán Sarmiento, Solidaridad por Colombia (sector Casa Grande o Pueblo Sol), Camilo Torres, Bella Vista I); Comuna 10 (La Romelia Alta, Los Pinos, Los Guamos, La Divisa) y la Comuna 12 (San Fernando (sectores que colindan con la Quebrada Los Molinos) y los corregimientos La Marcada y La Serranía del Alto del Nudo.

Respetado Señor Ministro,

De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, me permito remitir esta Alerta Temprana, debido al riesgo que enfrentan aproximadamente 142.000 personas residentes en los barrios y corregimientos registrados en la referencia y distribuidos en las Comunas 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 12 y los corregimientos La Marcada y La Serranía del Alto del Nudo (corresponden al 63.52% de la población general del Municipio), ante el incremento de las acciones violentas por parte del grupo armado ilegal - GAI- denominado La Cordillera, quien se encuentra perpetrando graves y sistemáticas violaciones a derechos fundamentales.

Sede Nacional Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300. Línea Nacional: 01 8000 914814 www.defensoria.gov.co

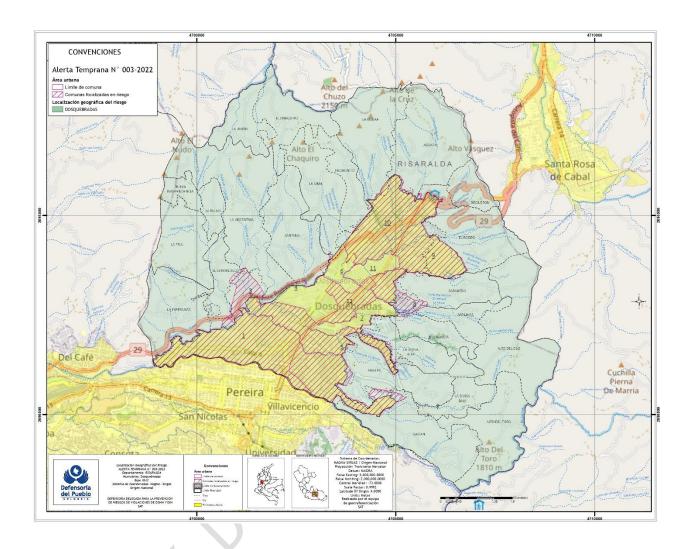
Plantilla Vigente desde: 11/09/2020



¹ El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2018: "Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (Artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia (artículo 15), las cuales son remitidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).



FOCALIZACIÓN DEL RIESGO



Respecto de la dinámica del conflicto armado en la región, éste se desarrolla en torno a la expansión y consolidación del GAI La Cordillera, en el Municipio de Dosquebradas (Risaralda), permitiéndoles el control de zonas estratégicas para el expendio de estupefacientes al menudeo, tránsito y distribución de armas y otras economías ilegales como, los préstamos bajo condiciones de usura (al 10%) llamados "gota a gota", "cadenas de ahorro", tributos ilegales a cambio de "seguridad" y el cobro de extorsiones (vacunas), dinámicas que al igual que ciudades del Eje Cafetero como Pereira (territorio frontera que se comunica a través del Viaducto César Gaviria Trujillo), facilita el lavado de activos y/o la financiación de los GAI y de grupos criminales y delincuenciales locales.

De acuerdo a información recabada, no solo ejercen un control poblacional o territorial, sino que cuentan con toda una estructura que configura otros factores de vulnerabilidad dentro del escenario advertido.

Sede Nacional Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300. Línea Nacional: 01 8000 914814 www.defensoria.gov.co

Plantilla Vigente desde: 11/09/2020





Lo anterior, genera el principal escenario de riesgo para la población civil que reside y transita en las zonas identificadas, a la vez que genera hechos expresados en alteraciones del orden público y seguridad, homicidios, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, amenazas contra la vida e integridad física y/o con fines extorsivos, además de la vinculación y utilización ilícita de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes - NNAJ y Explotación sexual y comercial de NNA, que se exacerbaron en el último trimestre de 2021 y tienden a incrementarse en el 2022.

Los sectores poblacionales más afectados con el accionar de estos GAI son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas vinculadas con actividades de liderazgo comunal y social y en defensa de derechos humanos, migrantes, comerciantes (formales e informales) personas socialmente estigmatizadas (consumidores y expendedores de SPA que incumplen normas) y población afrodescendiente.

Esta Alerta Temprana de Inminencia pretende evidenciar la situación actual de la población civil ubicada en 8 de las 12 comunas y dos corregimientos del Municipio de Dosquebradas (Risaralda) con el fin de que se tomen todas las medidas en coordinación con el nivel nacional, regional y local para mitigar el riesgo e implementar políticas públicas de prevención y protección efectivas que garanticen la seguridad y permanencia en el territorio de la población en general.

I. CONTEXTO DEL ESCENARIO DE RIESGO

El Municipio de Dosquebradas, hace parte del Centro Occidente de la Región Andina, limita por el Norte con Marsella y Santa Rosa de Cabal; por el Occidente y Sur con Pereira y por el Oriente con Santa Rosa de Cabal. En su zona urbana, se encuentra subdividido en doce (12) comunas, conformadas por 273 barrios, aproximadamente el 94.7% de sus habitantes se localizan en la cabecera Municipal. El área rural, está conformada por 32 veredas en dos (2) corregimientos, sobre los dos Corregimientos, se evidencia la consolidación de centros poblados-rurales (desarrollos lineales), que a su vez es la conectividad y enlace de las actividades urbanas con la zona rural².

De acuerdo a las proyecciones de Población DANE para 2020, se estima que en este Municipio residen 223.520 personas, con un incremento en comparación al año inmediatamente anterior $(1.4\%)^3$, se estima que, de este porcentaje, 99.721 corresponden a hombres y 113.799 a mujeres.

En este Municipio, el escenario se ha caracterizado por la consolidación del Grupo Armado Ilegal sucesor del paramilitarismo - AGC, luego de una fase de confrontación armada en comunas de Pereira y barrios del Municipio de La Virginia. Las acciones se enfocaron en la amenaza a

³ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.camado.org.co%2Fweb2%2Fwp-content%2Fuploads%2F2021%2F01%2FESTUDIO-SOCIO-ECONOMICO-2020-CCD.pdf&clen=6845753&chunk=true



 $^{^2\} https://www.camado.org.co/web2/wp-content/uploads/2021/01/ESTUDIO-SOCIO-ECONOMICO-2020-CCD.pdf$



jóvenes y líderes/as de organizaciones comunales y sociales de base, vinculación y utilización de niñas, niños y adolescentes y jóvenes a las actividades de estos grupos, y amenazas generalizadas contra la población civil.

La presencia de este grupo sucesor del paramilitarismo se reestructuró a partir del año 2017 con la imposición por fuerza o por acuerdos operativos, asumiendo las acciones de control social y manejo de recursos lícitos e ilícitos para el financiamiento de sus hombres en armas y el aseguramiento de territorios, ya sea de manera directa o por medio del acoplamiento de La Cordillera como aliado en la zona.

La presunta reincidencia en acciones delictivas de algunos antiguos mandos de bloques de grupos armados ilegales estaría complejizando el escenario de riesgo advertido. Se ha conocido versiones que manifiestan que algunas de estas personas estarían promoviendo procesos de "cuadre de caja" con quienes fueron sus testaferros y sostuvieron sus negocios durante el tiempo que estuvieron en prisión, e inclusive, algunos han retomado el control de rutas que en algún momento tuvieron, lo que permite advertir la confrontación directa y disputa actual entre estos grupos y estructuras que se van recomponiendo, por el control de los territorios.

La actual coyuntura en la que se exacerba las acciones violentas se presenta principalmente en 40 barrios pertenecientes a las comunas 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 12 y los corregimientos La Marcada y La Serranía del Alto del Nudo (corresponde al 63.52% de la población general), donde La Cordillera controla plazas de vicio mal denominadas "ollas" o "huecos", y maneja negocios que, en la mayoría de los casos, se "camuflan" bajo economías legales tales como: casas de apuestas, lotería, y comercio, tanto formal como informal. Adicionalmente, incurren en la contratación de sicarios, campaneros e informantes, algunos de ellos migrantes de nacionalidad venezolana.

Las precarias condiciones socio-económicas de un gran porcentaje de la población que reside en las zonas identificadas, incrementan las posibilidades de que sectores poblacionales como niños-NNAJ- se vean inmersos en estos grupos, quienes aprovechan la pobreza extrema, necesidades básicas insatisfechas - NBI- que, de acuerdo al DANE⁴ (2020) en el área urbana de Dos Quebradas es aproximadamente del 12.60% de la población y en zona rural el del 25.11%.

De la población del Municipio de Dosquebradas, 34.425 son jóvenes entre los 20 a 29 años y alrededor del 33% de estos ni estudian, ni trabajan⁵.

HOMICIDIOS, DESAPARICIONES FORZADAS Y ALTERACIONES EN MATERIA DE II. SEGURIDAD.

De acuerdo a información suministrada por la Fiscalía General de la Nación y el Comando de la Policía Departamental de Risaralda, para el año 2020 se registraron en el Municipio de

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS

CO16.01230-AJ



⁴ COLOMBIA. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según Municipio y nacional. RESULTADOS CENSO GENERAL 2005 https://www.dane.gov.co/files/censos/resultados/NBI_total_Municipios_30_Jun_2011.pdf ⁵ Estudio Socio Económico Anual Municipio de Dosquebradas Desafios para el Desarrollo. https://www.camado.org.co/web2/wpcontent/uploads/2021/01/ESTUDIO-SOCIO-ECONOMICO-2020-CCD.pdf



Dosquebradas, un total de 35 homicidios, 14 de ellos que corresponde al 40% ocurrieron en los barrios la Esneda, El Balso, El Japón, Martillo, Frailes, Pueblo sol, Guadualito, La Graciela, Las vegas, Los Pinos y sector La Popa.

De enero a septiembre de 2021, ya se habían cometido 34 homicidios, a corte 24 de diciembre de 2021 un aproximado de 40 personas han sido asesinadas en Dosquebradas, lo que evidencia el aumento de atentados contra la vida e integridad física en este Municipio y el inminente escenario de vulneración a derechos fundamentales al que se ve expuesta la población civil y con tendencia a incrementarse aún más en el 2022.

Al parecer, los jóvenes en un rango de edad de 18 a 28 años de edad, que están directamente vinculados a grupos delincuenciales que responden a GAI La Cordillera, serían quienes se encuentran en mayor riesgo. Principalmente, porque al infringir normas sociales establecidas por este GAI, sobre todo las relacionadas con el microtráfico: venta, distribución, transporte de sustancias psicoactivas-SPA- en un "ajustes de cuentas", y acciones de intolerancia social mal calificadas como "limpieza social".

Este fue el caso de un joven de 21 años de nacionalidad venezolana, quien fue asesinado de varios impactos de arma de fuego el 19 de octubre de 2021 en el barrio Guadualito (Comuna 8) y quien, según información suministrada, cumplía funciones de "campanero" para facilitar la venta y distribución de droga en esa zona.

A partir del monitoreo, seguimiento y verificación de hechos que realizó el SAT en terreno, en barrios de la comuna 8 como San Diego y Guadualito (El Ensueño), es de conocimiento la ubicación de "ollas" denominadas "El Hueco" y "El Filo" donde se distribuye las 24 horas SPA como bazuco, heroína, cocaína y otras. Esto se ve reflejado en la cantidad de adictos que en vía pública consumen y se inyectan drogas pese a que de manera constante uniformados de la Policía Nacional realizan rondas y patrullajes, sin que esto disminuya el riesgo para quienes residen y transitan esas zonas y se ven expuestos a ser víctimas de hurto por parte de las personas adictas con el fin de obtener recursos para continuar consumiendo.

Esas mismas "ollas" son utilizadas por el GAI La Cordillera y sus grupos delincuenciales para cometer homicidios y desapariciones. La aparición de cuerpos en el barrio José Hilario López (comuna Ferrocarril) de la ciudad de Pereira, aledaño a Dosquebradas ha generado preocupación de la comunidad por la desaparición de jóvenes que posiblemente habrían sido asesinados.

Esto debido a que, a partir de información recabada, para el segundo semestre de 2021, han visto como llegan integrantes de La Cordillera al barrio San Diego (comuna 8) con jóvenes amarrados y vendados sus ojos (posiblemente vinculados con actividades ilícitas) a un lugar denominado "El Plan" y no los vuelven a ver. Al parecer entre los meses de octubre y finales de noviembre, dos jóvenes desaparecieron en ese lugar, aunque no se tiene evidencia de los hechos.

En la vereda Sabanitas (Corregimiento La Marcada), la cual colinda con el barrio San Diego de la Comuna 8, en el 2020 aparecieron 3 cadáveres y de acuerdo a la comunidad, esa situación

BUREAU VERITAS
Certification
C016.01230-AJ



no fue reportada a las autoridades, por temor a represalias por parte de los responsables de los homicidios, por lo tanto, predomina "no decir nada".

La desaparición forzada es una conducta recurrente en el marco de las acciones por parte de GAI y grupos criminales en este territorio, sin embargo, las cifras que reposan en la base de datos de las autoridades no es congruente a la realidad. Esta situación puede estar directamente relacionada con el temor de las familias o víctimas a denunciar, al parecer, por la desconfianza institucional. Algunas de las víctimas han dado a conocer a la Defensoría del Pueblo que, con posterioridad a la denuncia han sido amenazados por los GAI.

III. AMENAZAS Y DESPLAZAMIENTO FORZADO

Las amenazas contra la vida e integridad física, algunas de ellas con fines extorsivos se habrían incrementado en el 2021, al parecer porque el GAI La Cordillera y otros grupos delincuenciales con el fin de obtener "colaboración", apoyo y en otros casos financiamiento, al recibir la negativa o rechazo por parte de sus víctimas, optan por la amenaza directa o atentado contra la vida, generando con posterioridad en la mayoría de los casos desplazamientos forzados. Los sectores poblacionales con mayor riesgo son líderes y lideresas comunales, sociales, defensores de derechos humanos y con enfoque étnico (afrodescendientes), al parecer relacionado con las actividades propias de su liderazgo.

La Defensoría del Pueblo a partir de los datos suministrados y visitas al territorio pudo establecer que el sector poblacional más afectado es el comunal. Durante los meses de septiembre a noviembre (según la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal) y teniendo en cuenta las elecciones que se llevaron a cabo el 28 de noviembre de 2021 a nivel nacional, en el departamento de Risaralda para el 2021, han sido amenazados 32 líderes comunales, de los cuales 18 corresponden al Municipio de Dosquebradas. En su mayoría se niegan a denunciar el hecho, debido a que existe un ambiente de desconfianza en algunas instituciones del Estado, toda vez que evidenciar la amenaza, les ha significado elevar su riesgo y ante los requerimientos de protección elevados a la Unidad Nacional de Protección-UNP, el proceso es lento para ser definido ante el CERREM.

En agosto de 2021, una lideresa de población afrodescendiente que residía en la comuna 2 fue obligada a desplazarse de manera inmediata al ser amenazada por parte de hombres que se identificaron como integrantes del GAI - La Cordillera, afirmando que las actividades propias de su liderazgo, ocasionaban "molestia" en la organización. En septiembre y noviembre, nuevamente fue amenazada en el lugar al que se desplazó. La lideresa no ha interpuesto ninguna denuncia toda vez que la organización ilegal conoció la ubicación de su residencia.

En el mes de diciembre, fueron amenazados 3 líderes comunales pertenecientes a las comunas 2, 3 y 8. Todos ellos afirman que sus amenazas están directamente relacionadas con sus actividades de liderazgo y generada por personas que se identifican como integrantes del GAI La Cordillera. Como mecanismo de autoprotección, la población amenazada se ha visto obligada a callar o desplazarse de manera forzada a ciudades como Pereira u otros Municipios de Risaralda ante la demora en la respuesta por parte del ente territorial en Dosquebradas o por los trámites exigidos. El desplazamiento forzado interurbano, ha generado procesos de

Plantilla Vigente desde: 11/09/2020



reconfiguración social en los barrios controlados por GAI, de manera que se ven obligados a forjar una base social que cohonesta con el accionar delictivo como método de supervivencia.

Lo anterior, conlleva a que posiblemente en las zonas identificadas en este documento de advertencia, la población residente se vea obligada a desplazarse de manera forzada a otras zonas del departamento de Risaralda, de continuar presentándose métodos de control y constreñimiento por parte de los GAI con el fin de buscar facilitar su fortalecimiento en el territorio.

IV. VINCULACIÓN Y UTILIZACIÓN ILÍCITA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - NNAJ Y EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL DE NNA.

Para la Defensoría del Pueblo es preocupante la situación actual que afrontan los NNA, algunos de ellos migrantes residentes en comunas 1, 8, 9, y 10 del Municipio de Dosquebradas. Se ha tenido conocimiento de casos en los que el GAI La Cordillera, estaría vinculando a niños y jóvenes en este grupo, aprovechando los niveles de pobreza extrema y las limitaciones de acceso a la educación.

Al vincularlos les entregan motocicletas para que comiencen a ejercer la actividad informal de "moto taxista" con la intención que transporten droga, la distribuyan y les sirvan de informantes o campaneros con el fin de tener el control absoluto de lo que sucede en esas zonas. Estos menores y jóvenes se encuentran en un rango de edad entre los 10 a 25 años, ellos son habitantes de barrios como Martillo, San Diego, Guadualito (El Ensueño), Guadual, El Mirador de la comuna 8, Puerto Nuevo, Los Libertadores, Luis Carlos Galán Sarmiento, Solidaridad por Colombia - sector Casa Grande o Pueblo Sol, Camilo Torres y Bella Vista de la comuna 9. Son encargados de ubicarse en zonas estratégicas y advertir tanto a residentes como transeúntes de las barreras invisibles de territorialidad.

Al parecer, la población civil como estos menores vinculados al GAI de no cumplir con las ordenes establecidas, como el transitar sólo a determinadas horas, consumir o distribuir SAP sin autorización de los "jefes", son objeto de atentados o represalias. A la fecha, la mayoría de estos hechos no se encuentran registradas entre las autoridades, toda vez que nadie se atreve a denunciar, existiendo un ambiente de temor y zozobra constante, lo que ocasiona que el nivel de riesgo se eleve.

En las comunas 1, 2, 8, 9 y 10, estarían ubicadas las zonas de mayor control y distribución de drogas y donde probablemente existen áreas de campamento para el "adiestramiento" de NNAJ, quienes posteriormente son vinculados a los GAI.

Sin contar con denuncias, declaraciones ante el Ministerio Público, casos reportados al ICBF y a las Comisarías de Familia de Dosquebradas, se tiene información que en barrios de la comuna 9, niñas y mujeres en un rango de edad de 11 a 22 años (algunas de ellas población migrante), estarían ejerciendo la prostitución y consumiendo SPA en las calles en horarios de 11 de la noche a 3 de la madrugada, esta situación podría estar relacionada con el delito de Trata de Personas. El GAI La Cordillera, las estarían utilizando como forma de control de las economías ilegales (venta de SPA), valiéndose de que, en su mayoría, estas niñas y mujeres pertenecen a

BUREAU VERITAS
Certification
C016.01230-AJ



familias disfuncionales en alto estado de vulnerabilidad, familias en situación de desplazamiento forzado y/o con consumo desbordado de SPA.

En el marco de lo expuesto anteriormente, este despacho encuentra un riesgo extremo de inminentes violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH como:

Derechos Fundamentales en Riesgo:

- Derecho a la vida.
- Derecho a la integridad personal.
- Derecho a la libertad personal.
- Derecho a no ser desplazado.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la integridad y seguridad personal.
- Derecho de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio.
- Derecho al trabajo en condiciones dignas.

Factibles infracciones al DIH:

- Restricción a la movilidad
- Riesgo por el incremento de Amenazas (principalmente a líderes/as comunales)
- Posibles atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (incluyendo NNA)
- Afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas

Por lo anteriormente expuesto, la presente Alerta Temprana de Inminencia pretende evidenciar el riesgo en el que se encuentran la población civil que reside en el Municipio de Dosquebradas (Risaralda) ante el incremento de las acciones violentas por parte del Grupo Armado Ilegal - GAI La Cordillera, que ocasionaría la continua y sistemática violación a derechos fundamentales. Razón por la cual se insta a las autoridades para que tomen todas las medidas y acciones urgentes con el fin de garantizar la seguridad y protección en el territorio.

En virtud de lo dado a conocer, este despacho solicita respetuosamente se consideren las siguientes recomendaciones con el fin de atender el escenario de riesgo **alto** que enfrenta la población civil, especialmente los líderes, lideresas, y NNAJ del Municipio de Dosquebradas, descrito en esta Alerta Temprana de Inminencia.

V. RECOMENDACIONES

1. A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera INMEDIATA ante las autoridades competentes, ésta Alerta Temprana, teniendo en cuenta el enfoque territorial, diferencial étnico y de género, acorde con lo establecido en el Decreto 2124 del 2017, con el fin de promover y adoptar las medidas urgentes de prevención y protección ante las situaciones de riesgo y amenaza de la población residente en el territorio focalizado.





- 2. Al Ministerio de Defensa, a la Policía Nacional y Ejército Nacional en coordinación con la Gobernación de Risaralda y la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas, reforzar las medidas de seguridad ya implementadas que permita garantizar, prevenir de forma eficaz, oportuna e inmediata cualquier acto que ocasione atentados contra la vida e integridad física de la población residente.
- **3.** A la Gobernación de Risaralda y la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas replantear y/o evaluar si los planes y proyectos creados para mitigar el contexto de violencia existente, cumplen con los parámetros de enfoque diferencial, étnico, etario y de género, y de ser necesario, se implementen nuevas estrategias para que de manera integral y oportuna se proteja a la población en situación de riesgo evidenciada en este documento.
- **4.** A la Gobernación de Risaralda, a la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas, al ICBF seccional Risaralda y la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Dosquebradas adoptar e implementar de manera URGENTE medidas y rutas encaminadas a fortalecer las ya existentes y garantizar la salvaguarda, prevención y protección, así como el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por el accionar violenta de grupos armados ilegales en las comunas identificadas en esta Alerta.
- **6.** A la Personería Municipal de Dosquebradas, realizar acompañamiento, asesoría y seguimiento constante a casos en los que se evidencian sistemáticas violaciones a Derechos Humanos y realizar la gestión institucional requerida que permita el goce efectivo de derechos en lo que respecta al cumplimiento de las medidas de prevención y protección a la población civil.
- **7.** A la Fiscalía General de la Nación, adelantar e impulsar el ejercicio de la acción penal, efectuando las investigaciones pertinentes y judicializar a los responsables de delitos como amenazas, atentados contra la vida e integridad física, vinculación y utilización ilícita de NNA, homicidios y desplazamientos forzados, perpetradas por los grupos armados ilegales que tienen presencia en las zonas focalizadas en la presente Alerta Temprana.

Asimismo, se recomienda potenciar los planes de investigación que permitan determinar los puntos de las desapariciones que se han presentado en el Municipio de Dosquebradas. Esto con el fin de esclarecer este fenómeno que ha tomado lugar en el área advertida, y que además constituye un riesgo inminente para la población bajo la influencia y control del GAI.

- **8.** A la Procuraduría General de Nación Regional Risaralda en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, realizar seguimiento a la respuesta institucional en el marco de las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo en la presente Alerta Temprana.
- **9.** A la Unidad Nacional de Protección -UNP- y la Policía Nacional, revisar y reevaluar los esquemas de protección asignados a los líderes sociales, comunitarios, defensores de DH y otras personas protegidas y verificar si las medidas establecidas son procedentes de acuerdo con la labor y actividades que ejercen en el contexto actual de violencia que se registra en el Municipio de Dosquebradas.

BUREAU VERITAS Certification



- **10.** A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en articulación con la Alcaldía Municipal de Dosquebradas y la Secretaria de Gobierno Municipal, fortalecer los programas de atención a las víctimas desde los diferentes enfoques diferenciales (poblacionales, étnico, etario y de género) para el acceso efectivo y oportuno a la oferta Institucional, garantizando la asistencia, atención y reparación en el territorio para la búsqueda del restablecimiento de sus derechos, así como la asignación de recursos para la atención integral e inmediata a las víctimas de desplazamiento forzado intraurbano, y para aquellas familias que requieren abandonar el territorio.
- 11. A los Ministerios del Trabajo y Educación en coordinación con la Gobernación de Risaralda, Alcaldía de Dosquebradas y las Secretarías de Educación Departamental y municipal y al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- para que promuevan y/o fortalezcan la oferta educativa y laboral a los jóvenes, como estrategia de prevención al incremento del desempleo y protección frente a la delincuencia juvenil, el consumo de sustancias psicoactivas y el reclutamiento, uso y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales que hacen presencia en la región.
- 12. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar periódicamente a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

Las respuestas de las autoridades concernidas pueden ser remitidas a los siguientes datos de contacto:

- a) Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co
- b) Dirección postal: Calle 55 No. 10-21, Bogotá D.C. Defensoría del Pueblo.

Cordialmente.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Macías/Delegado para la Prevención de Violaciones de DDHH y DIH Archivado en: Alertas Tempranas 2022.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

C016.01230-AJ